

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA****ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

02 de diciembre de 2024.
CT/30.EXT/2024.

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas [17:00] del dos [02] de diciembre de dos mil veinticuatro [2024], en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* [en lo sucesivo referida como *LGTAIP*], en relación con lo señalado en el 64 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública* [en lo sucesivo referida como *LFTAIP*], así como, en las *Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Lotería Nacional* [en lo sucesivo referidas como *Bases*], reunidos en la sala de juntas de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 1397, piso 11, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, demarcación territorial Benito Juárez, de esta Ciudad Capital, y conforme a la convocatoria previamente realizada, las personas integrantes de este Órgano colegiado, celebran su **Trigésima Sesión Extraordinaria**, correspondiente al Ejercicio 2024.

INTEGRANTES:

- **Maestra en Derecho Juana Cecilia Hernández Rivera**, Gerente de Análisis, Valoración y Control y Presidenta Suplente en el Comité de Transparencia de Lotería Nacional, en términos de lo dispuesto en los artículos 12, fracción IV y 31 del *Estatuto Orgánico de Lotería Nacional*; así como, en los numerales 3 del apartado IV y 50 del apartado VI, de las *Bases*. Designación mediante oficio número SGAJ/0681/2024.
- **Licenciado Andrés Vega Martínez**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales e Integrante Suplente en el Comité de Transparencia de Lotería Nacional de la Responsable de la Coordinación de Archivos [Vocal "A"], de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 64 de la *LFTAIP*; así como, en el número 3 del apartado IV, de las *Bases*. Designación mediante oficio número SGAF/0380/2024.
- **Licenciado Juan Alejandro De La Parra Guzmán**, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones e Integrante Suplente en el Comité de Transparencia de la Titular del Órgano Interno de Control Específico en Lotería Nacional [Vocal "B"], de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 64 de la *LFTAIP*; así como, en el número 3 del apartado IV, de las *Bases*. Designación mediante oficio número 06/810-1/0087/2024.

COMPETENCIA



El Comité de Transparencia de Lotería Nacional es competente para conocer y resolver sobre los asuntos sometidos a su consideración en la presente Sesión, con la finalidad de velar por el cumplimiento normativo y garantizar el Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo señalado en los artículos 6º, segundo párrafo, apartado A, y 16, segundo párrafo, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 44, fracción II, de la *LGTAIP*, 65, fracción II, de la *LFTAIP*, *Transitorio Tercero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024*; así como, en el apartado V, de las *Bases*.

A continuación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, fracción XVII, y 39, fracción I, del *Estatuto Orgánico de Lotería Nacional* y en el número 3, del apartado IV, de las *Bases*, la Presidenta Suplente en el Comité de Transparencia, hace un preámbulo de presentación, da la bienvenida a las personas asistentes y solicita a la Secretaría Técnica que, de conformidad con lo señalado en el número 75 del apartado VII, de las *Bases*, someta a consideración de este Órgano colegiado, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de Asistencia y declaración del *quorum* legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día de los puntos a tratar en la presente Sesión.
- III. Presentación y, en su caso, aprobación de la ampliación del plazo de respuesta a los siguientes asuntos:
 1. Solicitud de Acceso a la Información con folio 330024924000401.
 2. Solicitud de Acceso a la Información con folio 330024924000406.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de Asistencia y declaración del *quorum* legal.

CONSIDERANDOS

En observancia a los números 53 y 74 de los apartados VI y VII, respectivamente, de las *Bases*, la Secretaría Técnica de este Órgano colegiado da cuenta de las personas comparecientes, verificando el *quorum* legal para llevar a cabo la **Trigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Lotería Nacional**, correspondiente al Ejercicio 2024.

RESUELVE



ACUERDO CT/30.EXT/2024/12/02.I. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, en los números 53 y 74 de los apartados VI y VII, respectivamente, de las Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Lotería Nacional, este Órgano colegiado, por unanimidad, determina que existe el QUORUM legal para celebrar su Trigésima Sesión Extraordinaria, correspondiente al Ejercicio 2024.

Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto en el número 61 del apartado VII, de las Bases, la Presidenta Suplente declara abierta la **Trigésima Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de Lotería Nacional, correspondiente al Ejercicio 2024 y cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica para continuar con el desarrollo de la presente Sesión.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día de los puntos a tratar en la presente Sesión.

CONSIDERANDOS

En este punto, de acuerdo con lo dispuesto en el número 75 del apartado VII, de las Bases, la Secretaria Técnica da lectura y somete a consideración de este Órgano colegiado el Orden del Día correspondiente a esta Sesión.

En ese sentido, el Comité de Transparencia de Lotería Nacional:

RESUELVE

ACUERDO CT/30.EXT/2024/12/02.II. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con lo señalado en el 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, en el número 7 del apartado V, de las Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Lotería Nacional, este Órgano colegiado, por unanimidad, APRUEBA el Orden del Día a tratar en su Trigésima Sesión Extraordinaria, correspondiente al Ejercicio 2024.

Atendidas las formalidades del Acto, se continua con el desahogo del Orden del Día.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.



III. Presentación y, en su caso, aprobación de la ampliación del plazo de respuesta a los siguientes asuntos:

1. Solicitud de Acceso a la Información con folio **330024924000401**.

En relación con este punto, la Secretaria Técnica de este Órgano colegiado, señala que, en atención a la petición de **ampliación del plazo de respuesta** a la Solicitud de Acceso a la Información con folio **330024924000401**, realizada mediante oficio número **DF/1804/2024**, por la Dirección de Finanzas, adscrita a la Subdirección General de Administración y Finanzas, ésta se somete a consideración del Comité de Transparencia, con toda oportunidad previo a la fecha de vencimiento de veinte días que la norma otorga, para su revisión y, en su caso, aprobación, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, fracción II, y 132, párrafo segundo de la *LGTAIP*; 65, fracción II, y 135, párrafo segundo de la *LFTAIP*, y en el número 31 del apartado V, de las *Bases*, el Comité de Transparencia procede a analizar las razones fundadas y motivadas manifestadas por el Área responsable, en el sentido de que [...] *después de realizar un análisis exhaustivo del requerimiento de información antes señalado, se identificó que se precisa de un mayor tiempo para recabar y procesar la información pretendida, para su debida atención [...]*.

En virtud de las manifestaciones realizadas y con la finalidad de procurar la mayor eficacia en la gestión de los asuntos; favoreciendo que la información que se proporcione a las personas solicitantes sea de calidad, completa, confiable, veraz, oportuna, congruente, integral, actualizada; atendiendo con exhaustividad las necesidades del Derecho de Acceso a la Información; así como, del Derecho de Protección de los Datos Personales bajo el Principio de Máxima Publicidad, la Presidenta Suplente solicita a los integrantes de este Comité de Transparencia que sean tan amables de emitir su voto, derivado de lo cual, este Órgano colegiado:

RESUELVE

ACUERDO CT/30.EXT/2024/12/02.III.1. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, fracción II, 132, párrafo segundo de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 65, fracción II, y 135, párrafo segundo de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; así como, el número 31 del apartado V, de las *Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Lotería Nacional*, este Órgano colegiado, por unanimidad, **APRUEBA**, por diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al plazo normal de vencimiento, la **ampliación del plazo de respuesta invocada por la Dirección de Finanzas, adscrita a la Subdirección General de Administración y Finanzas en atención a la Solicitud de Acceso a la Información con folio 330024924000401 e INSTRUYE a la Unidad de Transparencia a efecto de que se notifique a la persona interesada.**

2. Solicitud de Acceso a la Información con folio **330024924000406**.



En relación con este punto, la Secretaría Técnica de este Órgano colegiado, señala que, en atención a la petición de **ampliación del plazo de respuesta** a la Solicitud de Acceso a la Información con folio **330024924000406**, realizada mediante oficio número **DRMSG/11/27-01/2024**, por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Subdirección General de Administración y Finanzas, ésta se somete a consideración del Comité de Transparencia, con toda oportunidad previo a la fecha de vencimiento de veinte días que la norma otorga, para su revisión y, en su caso, aprobación, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, fracción II, y 132, párrafo segundo de la *LGTAIP*; 65, fracción II, y 135, párrafo segundo de la *LFTAIP*; y en el número 31 de apartado V, de las Bases, el Comité de Transparencia procede a analizar las razones fundadas y motivadas manifestadas por el Área responsable, en el sentido de que [...] *después de realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de esta Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y áreas que la conforman, se identificó que se precisa de un mayor tiempo para la atención del requerimiento citado, ello derivado de las excesivas cargas de trabajo que se presentan en esta área, así como al debido análisis de la información correspondiente [...].*

En virtud de las manifestaciones realizadas y con la finalidad de procurar la mayor eficacia en la gestión de los asuntos; favoreciendo que la información que se proporcione a las personas solicitantes sea de calidad, completa, confiable, veraz, oportuna, congruente, integral, actualizada; atendiendo con exhaustividad las necesidades del Derecho de Acceso a la Información; así como, del Derecho a la Protección de los Datos Personales bajo el Principio de Máxima Publicidad, la Presidenta Suplente solicita a los integrantes de este Comité de Transparencia a que sean tan amables de emitir su voto, derivado de lo cual, este Órgano colegiado:

RESUELVE

ACUERDO CT/30.EXT/2024/12/02.III.2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, fracción II, 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, el número 31 del apartado V, de las Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Lotería Nacional, este Órgano colegiado, por unanimidad, **APRUEBA**, por diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al plazo normal de vencimiento, la **ampliación del plazo de respuesta invocada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Subdirección General de Administración y Finanzas, en atención a la Solicitud de Acceso a la Información con folio 330024924000406 e INSTRUYE** a la Unidad de Transparencia a efecto de que se notifique a la persona interesada.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta Suplente de este Órgano colegiado, da por concluida la **Trigésima Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia correspondiente al Ejercicio 2024, siendo las diecisiete horas con treinta minutos (17:30) del día de su inicio y con la aprobación de los asistentes, se levanta la presente Acta, en un ejemplar, para constancia y efectos legales a que haya lugar, la cual se



**LOTERÍA
NACIONAL**



suscribe en congruencia con lo dispuesto en los números 56, 65, 77 y 85 de los apartados VI y VII, respectivamente, de las *Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Lotería Nacional*.

MAESTRA EN DERECHO JUANA CECILIA HERNÁNDEZ RIVERA
GERENTE DE ANÁLISIS, VALORACIÓN Y CONTROL Y PRESIDENTA
SUPLENTE EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOTERÍA NACIONAL
En congruencia con lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se aprueba la modificación del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional", publicado en el DOF el 11 de enero de 2024.

LICENCIADO ANDRÉS VEGA MARTÍNEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES E INTEGRANTE SUPLENTE
EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOTERÍA NACIONAL DE LA RESPONSABLE
DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS [VOCAL "A"]

LICENCIADO JUAN ALEJANDRO DE LA PARRA GUZMÁN
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES E
INTEGRANTE SUPLENTE EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA TITULAR DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LOTERÍA NACIONAL [VOCAL "B"]

LICENCIADA CECILIA ITAYETZI SALGADO MILLÁN
SUBGERENTE DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN Y SECRETARIA TÉCNICA
EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOTERÍA NACIONAL
En congruencia con lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se aprueba la modificación del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional", publicado en el DOF el 11 de enero de 2024.

cism/jasm*

